



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL MAULE DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE UNIDAD DE COMUNICACIONES JAB/ERO/NRO/OPS

CARTA Nº 22/2021

TALCA, 12/02/2021



De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, folio AR003T- 0004263, de fecha 26 /01/2021, donde solicita información relativa: copia Resoluciones de Planes de Manejo, Corta y Reforestación de Bosques para ejecutar Obras Civiles N° 76/2015, N° 93/2015, N° 94/2015, N° 95/2015. Así como todos los actos administrativos relacionados directamente con estas resoluciones y/o posteriores que den cuenta de su cumplimiento o incumplimiento. Se hace envío de los antecedentes disponibles sobre la materia, correspondiente a:

- 1.- Resoluciones N° 76/2015, N° 93/2015, N° 94/2015 y N° 95/2015
- 2.- Pronunciamientos 48_EA2012, 21 EA_2013, 36 EA 2013 y 47 EA_2013, en el contexto de Evaluación Ambiental para el Proyecto "Central Hidroeléctrica Embalse Bullileo", con Resolución de Calificación Ambiental favorable, según consta en la Resolución Exenta N°261 de 02.12.2013 y asociado a Resolución N° 76/2015. Conforme a los registros existentes en el "Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA)" de la SMA, el proyecto aún no ha iniciado su fase de construcción; por cuanto no presenta acciones de fiscalización.

Esperando que la información sea de su utilidad.

Saluda atentamente a usted,

MARCELO MENA TOLEDO DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE